

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

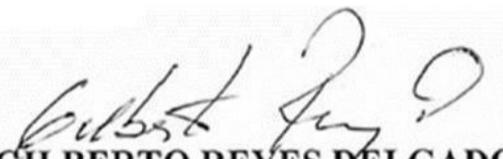
Registrado el embargo y capturado el vehículo de placas DCT-979 se dispone su secuestro. Para tal fin se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y/O AL SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMEPTENCIA MULTIPLE a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Librese despacho.

Nombrase como secuestre a SERVI CATAMI S.A.S. de la lista de auxiliares a quien el comisionado le comunicará su designación. Señalase como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$140.000.oo.

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante diligencia prontamente la comisión, precisándole a este despacho, a cual Juzgado le correspondió por reparto.

2.- Al incidente presentado se le dará curso una vez se realice la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.086 hoy 16 <u>de diciembre de 2021</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p>
